



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

LXII Legislatura
Comité de Transparencia
Acuerdo No. 015/LXII/CT/2020.
Derivado del oficio No. 1072/2020, Remitido
por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado
Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso
del Estado, dentro de la solicitud de
información pública 831/20.

Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez, Presidenta; Licenciado Juan de Jesús Rocha Martínez, Secretario Técnico; Doctor Noé Yair López García, Vocal; Contador Público César Isidro Cruz, Vocal; y la Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina, Vocal; integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo, 16, del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, se llevó a cabo la reunión extraordinaria llevada a cabo el 19 de octubre del 2020, por medio de la plataforma zoom, mediante la cual se emitió el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Presentación de la Solicitud de Información. El día 5 de octubre del año en curso, se recibe por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, INFOMEX, en la oficina de la Unidad de Transparencia de esta Soberanía, una solicitud de información mediante la cual requirieron lo siguiente:

"Solicito copias de las versiones públicas del justificante que presentó el diputado Pedro César Carrizales Becerra, quien en días recientes informó estar enfermo de cáncer.

Asimismo, copias de las versiones públicas de los gastos que realizó el Congreso del Estado, si es que los hubiera.

Solicito copias de las versiones públicas del justificante que presentó el diputado Rolando Hervert Lara, quien en semanas anteriores informó estar enfermo de la Covid-19.

Acuerdo No. 015/LXII/CT/2020, Derivado del oficio No. 1072/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 831/20.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Asimismo, copias de las versiones públicas de los gastos que realizó el Congreso del Estado, si es que los hubiera.

Solicito copias de las versiones públicas del justificante que presentó el director de Comunicación Social, Eduardo Marcelleño, quien en semanas anteriores informó estar enfermo de la Covid-19.

Asimismo, copias de las versiones públicas de los gastos que realizó el Congreso del Estado, si es que los hubiera."

SEGUNDO. Registro de la Solicitud de Información. El mismo día 5 de octubre de 2020, quedo registrada la solicitud de información en la Unidad de Transparencia bajo el número 831/20 con número de folio 01078620.

TERCERO. Admisión de la solicitud. La Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, determinó procedente la Solicitud de Información y en consecuencia abrió el expediente 831/20.

CUARTO. Requerimiento al Área Vinculada. En este caso, la Unidad de Transparencia determinó que la información peticionada correspondía requerir a la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado.

QUINTO. Respuesta a la petición. Con base al oficio No 1072/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 831/20, solicita lo siguiente:

"...Solicito a este Comité de Transparencia se apruebe prórroga para la ampliación del término conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 52, así como lo dispuesto por el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado".

De lo anterior, se anexan las siguientes imágenes de la solicitud de Información y de la petición de Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

Acuerdo No. 015/LXII/CT/2020, Derivado del oficio No. 1072/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 831/20.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Solicitud No 831/20



cegairp

10/5
09:40 h

a la Solicitud de Información

C. Rubén Alejandro Pacheco Rodríguez

La solicitud con el número de folio 01078620, presentada el día 07 del mes de octubre, del año 2020, a las 19:57 horas, ha sido recibida exitosamente por el (H.) H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuyo contenido es:

Solicitó copias de las versiones públicas del justificante que presentó el diputado Pedro César Camizales Becerra, quien en días recientes informó estar enfermo de cáncer.

Asimismo, copias de las versiones públicas de los gastos que realizó el Congreso del Estado, si es que los hubiera.

Solicitó copias de las versiones públicas del justificante que presentó el diputado Rolando Hervert Lara, quien en semanas anteriores informó estar enfermo de la Covid-19.

Asimismo, copias de las versiones públicas de los gastos que realizó el Congreso del Estado, si es que los hubiera.

Solicitó copias de las versiones públicas del justificante que presentó el director de Comunicación Social, Eduardo Maradeño, quien en semanas anteriores informó estar enfermo de la Covid-19.

Asimismo, copias de las versiones públicas de los gastos que realizó el Congreso del Estado, si es que los hubiera.

El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud, el (H.) H. Congreso del Estado de San Luis Potosí comunicará por esta vía dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Posterior a ello, se contará con un plazo improrrogable de 3 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desechada.

El tiempo de respuesta para la solicitud será de 10 días hábiles, mismos que podrán prorrogarse por una sola ocasión hasta por el mismo plazo, previa notificación por esta vía. En caso que el Ente Obligado no responda, aplicará el principio de afirmativa ficta.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 15 días hábiles para interponer el Recurso de Queja o Recurso de Revisión por este medio ante la CEGAIRP, siendo indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, la cual deberá estar acompañada del acuse de recibo a la Solicitud de Información, así como al Acuse de la respuesta proporcionada por el Ente obligado, ambos en archivo electrónico, o bien presentar dicha información en la CEGAIRP previa al vencimiento que otorga la Ley, para interponer el Recurso antes mencionada, ver Artículos 166, 167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El horario de atención de los Entes obligados es de 8:00 a 15:00 horas, por lo que en caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud de información.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'TTC' and a large signature.

Acuerdo No. 015/LXII/CT/2020, Derivado del oficio No. 1072/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 831/20.

3
Handwritten initials 'na'.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXII LEGISLATURA

OFICIALIA MAYOR
OFICIO No. 1072/2020.
19 de octubre de 2020

Lic. Norma Arcadia Vázquez Pescina
Jefe de la Unidad de Transparencia
H. Congreso del Estado
Presente.-

Por medio del presente, le refiero a su oficio número LXII/UT/SI/1506/2020 de fecha 05 de octubre del presente año donde remite solicitud de información presentada por el C. Rubén Alejandro Pacheco Rodríguez, por medio del sistema INFOMEX con número de folio 01078620 y registrada en la en la Unidad de Transparencia bajo el número 831/20. Solicita a este Comité de Transparencia se apruebe prórroga para la ampliación del término conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 52, así como lo dispuesto por el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención, quedando en espera de que me sea notificada la resolución.

ATENTAMENTE

MDPL
MDPL. MARISOL DENIZ ALVARADO MARTÍNEZ

OFICIAL MAYOR

CONGRESO DEL ESTADO
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
19 OCT. 2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2020, AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

TR
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acuerdo No. 015/LXII/CT/2020, Derivado del oficio No. 1072/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 831/20.

4 *na*



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEXTO. Acuerdo de Turno. Por lo que resultó, que mediante la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Poder Legislativo del Estado, celebrada el 19 de octubre de 2020, se acordó entrar al fondo del estudio de lo solicitado en el oficio de referencia, por lo que, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas a los asuntos que nos ocupa y que obra en posesión de dicha unidad.

Dada las circunstancias para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. Este Comité de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí¹, es competente para conocer y emitir el acuerdo que resuelva la petición contenida en el oficio No. 1072/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 831/20.

¹ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

...
ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

Acuerdo No. 015/LXII/CT/2020, Derivado del oficio No. 1072/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 831/20.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEGUNDO. Procedencia. El presente acuerdo es procedente en términos de los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado ya que a solicitud de la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, para resolver sobre la ampliación del término en la solicitud de información con el número de folio 01078620, de fecha 2 de octubre de 2020, y recibida en las oficinas de la Unidad de Transparencia el día 5 de octubre del año en curso, misma que quedo registrada en dicha Unidad bajo el No. 827/20, se entra al estudio del argumento que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de fondo. Debido a que la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, fundamenta la petición de prórroga para dar la información en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Local, en la cual argumenta que *"Solicito a este Comité de Transparencia se apruebe prórroga para la ampliación del término conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 52, así como lo dispuesto por el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado"* Este Comité considera viable la ampliación del plazo por las razones antes esgrimidas y considerando que se requiere mayor tiempo para integrar la información solicitada.

Por lo tanto, este Comité revisó detalladamente actuando en los términos y conforme a las funciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, del análisis integral de la solicitud y la petición emitida, **el objeto de estudio se concentra en acordar ampliar el plazo de respuesta, en los términos del párrafo segundo del artículo 154 de la legislación citada, con la finalidad de otorgar al solicitante, de manera exhaustiva, la información requerida.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

Acuerdo No. 015/LXII/CT/2020, Derivado del oficio No. 1072/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 831/20.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

ACUERDO

Primero. Se confirma la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de información 831/20, solicitado mediante el oficio No. 1072/2020, de fecha 19 de octubre de 2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

Segundo. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo al órgano solicitante y a la Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Tercero. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Acuerdo No. 015/LXII/CT/2020, Derivado del oficio No. 1072/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 831/20.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "na".



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Dado, por medio de la Plataforma Zoom a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Por el Comité de Transparencia

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez Presidenta			
Licenciado Juan de Jesús Rocha Martínez Secretario Técnico			
Doctor Noé Yair López García Vocal			
Contador Público César Isidro Cruz Vocal			
Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina Vocal			

Acuerdo No. 015/LXII/CT/2020, Derivado del oficio No. 1072/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 831/20.